

Información proporcionada por Agroseguros

Subsidio al seguro pecuario

Última actualización: 24 enero, 2019

Descripción

El seguro pecuario para ganado bovino, ovino y apícola cubre el riesgo de muerte animal, permitiendo recuperar el capital invertido en el ganado asegurado.

El subsidio consiste en el copago de la prima o costo del seguro que corresponde al 40% de la prima más un monto fijo de 1 [Unidad de Fomento \(UF\)](#) por póliza (subsidio base), con un tope de 80 UF.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

El seguro contempla las siguientes coberturas de la muerte del animal causada por:

- Incendio.
- Terremoto.
- Congelamiento.
- Nieve.
- Erupción volcánica.
- Intoxicaciones.
- Asfixia por inmersión.
- Caída accidental.
- Rayo.
- Gastos de salvataje y respaldados contables, en que se incurra el asegurado para preservar la vida de los animales asegurados cuando se vean amenazados de muerte por eventos climáticos o de la naturaleza.
- Cualquier otra que no esté expresamente excluida en la póliza.

Adicional al subsidio base, existe un aporte adicional, según los siguientes criterios:

- Reconstrucción (+10%).
- Contratación colectiva (+10%).
- Zonas extremas (+5%).

Importante: el subsidio total por póliza de seguro o contrato de cobertura no podrá sobrepasar el 65% de la prima neta, más el subsidio fijo de 1 UF.

Para más información, revise el [simulador de seguros](#).

¿A quién está dirigido?

Productores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cuenten con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- En caso de no contar con iniciación de actividades, deberán ser clientes de crédito del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), BancoEstado, u otras instituciones autorizadas, en cuyo caso el monto asegurado no puede superar las 250 UF por temporada agrícola.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene un costo. Sin embargo, el agricultor deberá pagar el costo de la prima, con el subsidio ya incluido (rebaja), sobre el valor de la póliza de seguro agrícola.

¿Qué vigencia tiene?

Un año, la cual debe ser renovada directamente por los agricultores.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a:
 - En caso de usuario de INDAP a la [agencia de área](#) de su región.
 - En caso de agricultores no INDAP, en las oficinas comerciales de la [Compañía de Seguros HDI](#), por medio de aglutinadores como Colún y Codesser, o por medio de las corredoras de seguros que operen con el seguro pecuario.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el subsidio al seguro pecuario.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.